

## ACUERDO # 12



### **HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2016, los Diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Guadalupe Celia Flores Escobedo, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 97 fracción III, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, sometieron a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual esta Soberanía Popular se pronuncia “en defensa de la Universidad Pública”.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea que dicha Iniciativa fuera considerada con el carácter de urgente resolución por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobada en los términos solicitados.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los diputados y diputadas iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**“Primero.-** La coyuntura por la que atraviesa la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” reclama altura de miras de parte de todos los que protagonizamos la vida pública en Zacatecas.

**Segundo.-** La precariedad financiera de la educación superior de carácter público es nota cotidiana, a dicha situación contribuyen una serie de variables de carácter nacional e internacionales de complejidad indiscutible.

Nuestra máxima casa de estudios, es portadora de una historia de profundo compromiso social desde la etapa previa a su conversión a Universidad en 1968. En sus aulas se han forjado los actores de cada momento histórico sin concesiones al



dogmatismo ni a la uniformidad ideológica, en nuestra entrañable casa de estudios se han perfilado monárquicos y republicanos, liberales y conservadores, progresistas y reaccionarios.

**Tercero.-** Cabe recordar que cerca del 86% de la matrícula de la Universidad Autónoma de Zacatecas son alumnos originarios de Zacatecas, el resto de otras entidades y poco menos del 1% son estudiantes extranjeros.

### **CONSIDERACIONES**

**Primera.-** El costo promedio por alumno para las instituciones de educación pública de educación superior a nivel nacional es de 45 mil pesos anuales, mientras que en la UAZ el costo promedio es de 37 mil pesos; es decir, 7 mil pesos menos por alumno para los universitarios zacatecanos.

**Segunda.-** Año con año, la Universidad Autónoma de Zacatecas opera con un déficit creciente, lo cual ha provocado una condición financiera insostenible para nuestra universidad. No obstante, al momento, la UAZ se enfrenta al grave problema de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le ha retenido 136 millones de pesos de aportaciones federales, debido al adeudo (de los años 2015 y 2016) que la institución acarrea en



el pago de sus obligaciones tributarias, el cual supera los 410 millones de pesos. En razón de lo anterior, el día 11 del presente mes y año, en voz de su Rector, la Universidad Autónoma de Zacatecas se declaró en quiebra técnica.

**Tercera.-** Sin lugar a dudas, de no atenderse este problema se estaría generando una crisis de grandes proporciones no sólo para la comunidad universitaria sino para el Estado en general. Sería lastimoso que más de cuarenta mil estudiantes se quedaran sin recibir clases y que más de cinco mil familias que trabajan para la Universidad se quedaran sin sustento. Eso lastimaría de forma inimaginable a la economía de nuestro Estado.

**Cuarta.-** Manifestamos nuestro desacuerdo con la abrupta medida de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de retener el subsidio a la Universidad al grado de colocarla en la insolvencia hasta para pagar los salarios devengados en la ya inminente quincena.

**Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:**



**PRIMERO.-** La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas expresa su respaldo a las Autoridades Universitarias y del Estado, en la búsqueda de un acuerdo con las Autoridades Hacendarias de la Federación, que permita pactar un esquema que facilite a la institución dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales en condiciones que optimicen la realización de las actividades sustantivas de la casa de estudios.

**SEGUNDO.-** La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas respalda la gestión conjunta del Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad y las Autoridades Universitarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de obtener los recursos extraordinarios que permitan a la Universidad cumplir con un adecuado cierre del ejercicio fiscal 2016.

**TERCERO.-** La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, contemple un incremento sustancial del subsidio ordinario para ser asignado a la Universidad Autónoma de Zacatecas en el ejercicio fiscal 2017.



**CUARTO.-** La Honorable LXII Legislatura por conducto de la Comisión de Educación, dará seguimiento puntual y acompañamiento solidario a los esfuerzos de los universitarios por conquistar el apoyo presupuestal que le permita a la Institución un nivel de estabilidad financiera razonable.

**QUINTO.-** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

**SEXTO.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016-2018

1. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.**

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE**

**SECRETARIA**

**DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN  
CORTÉS**



1. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIA**

**DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS**